



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 185/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Claudio Andrés BUSTOS CARES, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 185/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 185/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada

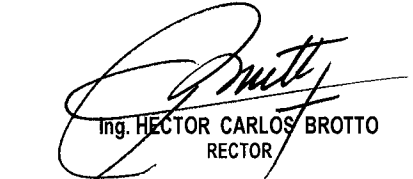
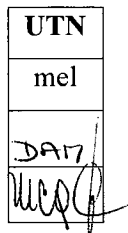


Conocimiento de Materiales, Física II y Estática y Resistencia de Materiales, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Claudio Andrés BUSTOS CARES, Legajo N° 17547, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.-Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2004 y 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2542/2014



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior